

VISTO

La Ley 10.027 Orgánica de los Municipios, en lo dispuesto por los art. 95 inc. n); art. 107° inc. p) y q); art. 108° inc. g) y art. 146° y concordantes; y

CONSIDERANDO

Que, el presente proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio del año 2023 ha sido elaborado de conformidad con las prescripciones legales vigentes; y

Que, asimismo, se tuvieron en consideración los montos coparticipables de impuestos nacionales y provinciales establecidos en la Ley de Presupuesto Provincial para el ejercicio del período del año 2023, de conformidad con lo establecido por el art. 246 de la Constitución Provincial; y

Que se contempla el aporte no reintegrable correspondiente a la obra financiada por medio del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); y

Que, se han proyectado bajo los parámetros antes mencionados los gastos de funcionamiento y el plan de inversiones para el Municipio

Que, la presente se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 240 inc. 10) de la Constitución Provincial y las disposiciones consagradas en los artículos 114 inc. f.5); art. 95 inc. o); art. 107 inc. q); art. 108 inc. g); art. 132 y cctes.; y art. 144 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Estimase en la suma de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 380.000.000,00)** las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2023 con destino a los Gastos Corrientes y de Capital, según se indica a continuación:

ORDENANZA N° 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL DE	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	73.000.000,00		73.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	27.375.000,00		27.375.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	54.750.000,00		54.750.000,00
INVERSION REAL	-	219.400.000,00	219.400.000,00
TRANSFERENCIAS	5.475.000,00	0,00	5.475.000,00
TOTAL GENERAL	160.600.000,00	219.400.000,00	380.000.000,00

Cálculo de Recursos de la Administración Municipal

Artículo 2°.- Estímese en la suma de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 380.000.000,00)**, el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender las erogaciones establecidas en el artículo 1° de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en Anexo II de la presente norma:

Rubros Importe		
Estimación de recursos nacionales coparticipables	296.211.175,00	
Estimación de recursos provinciales coparticipables	48.476.070,00	
Estimación de recursos propios	18.287.500,00	
Aportes no reintegrables Nacionales (ENOHSA)	15.000.000,00	
Remanente Financiero	2.025.255,00	
Total del cálculo del recurso	380.000.000,00	100,00 %



ORDENANZA N° 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

Los mayores recursos no afectados que se realicen sobre los estimados por la presente deberán destinarse prioritariamente a bienes de capital, trabajos públicos y/o incremento de salarios, facultando al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones pertinentes y su comunicación al Concejo Deliberante. Cualquier modificación deberá tender a mantener los totales que por finalidades del gasto y el resultado económico y financiero que se fijen en la presente ordenanza.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente Ordenanza al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinente.-

Artículo 4°.- Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución

Artículo 5°.- El crédito adicional para erogaciones corrientes es la fórmula aplicada para presupuestar las mayores erogaciones que surgen de cambios en escalas salariales, contribuciones y precio relativo de bienes y servicios, por cuanto se transferirán las partidas en forma proporcional como distribución del crédito en parcial y conceptos correspondientes a este rubro, con comunicación al cuerpo.

Artículo 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones mediante transferencias compensatorias de créditos, que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario, que surgen de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Artículo 7°.- Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en Anexo III de la presente norma.-



ORDENANZA N° 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

Artículo 8°.- Fijase en el máximo de CINCO (5) la planta de cargos de la Administración Municipal, según Anexo IV de la presente norma.-

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo no podrá proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente Ordenanza sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.-

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

REGISTRADA BAJO N° 75/2022 – “PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2023”



BORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa



BOLZAN LUCIANO EDGARDO J.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA					ANEXO I
Presupuesto 2023					
Calculo de Recursos					
P	P	S	C	CONCEPTO	PARTIDA PRINCIPAL
P	P	U	O		PARTIDA PARCIAL
R	A	B	N		SUB-PARCIAL
I	R	P	C		CONCEPTO
1	RECURSOS CORRIENTES				
1	JURISDICCION MUNICIPAL				18.287.500,00
1	TASAS MUNICIPALES				13.737.500,00
	1	Tasa General Inmobiliaria			3.250.000,00
	2	Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad			4.687.500,00
	3	Salud Publica			-
	4	Actuaciones Administrativas			150.000,00
	5	Construcciones			150.000,00
	6	Vendedores Ambulantes			-
	7	Recargos e Intereses			-
	8	Contribuciones por mejoras			500.000,00
	9	Tasas por energía eléctrica			5.000.000,00
2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL				4.550.000,00
	1	Otros ingresos varios			-
	2	Intereses Bancarios			3.500.000,00
	3	Realización de eventos			-
	4	Diferencias de cambio			-
	5	Venta de bienes			-
	6	Venta de servicios			1.050.000,00
2	DE OTRAS JURISDICCIONES				359.687.245,00
1	DE JURISDICCION PROVINCIAL				48.476.070,00

ORDENANZA N° 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

	1 Coparticipación de Impuestos Provinciales	48.476.070,00
	2 Aportes no reintegrables Provinciales	-
2	DE JURISDICCION NACIONAL	311.211.175,00
	1 Coparticipación de Impuestos Nacionales	296.211.175,00
	2 Aportes no reintegrables Nacionales	15.000.000,00
3	Sector Privado	-
	3 Otros	
2	Recursos de Capital	
1	Venta de Activos Fijos	
	1 Venta de bienes municipales	-
2	Transferencias de Capital	
	1 Del Sector Privado	-
	2 Del Sector Publico	-
3	Financiamiento	2.025.255,00
	Remanentes	2.025.255,00
		380.000.000,00



ORDENANZA N° 75/2022

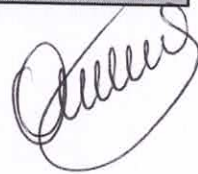
PRESUPUESTO DE RECURSOS

Y GASTOS 2023

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA	ANEXO II
Presupuesto 2023	
EROGACION ECONOMICA Y POR OBJETO	

P P R I	P P A R	S U B P R	C O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARTIDA CONCEPTO SUB-CONCEPTO
------------------	------------------	-----------------------	------------------	----------	--

1				EROGACIONES CORRIENTES	
	1			ADMINISTRACION CENTRAL	
	1			PERSONAL	73.000.000
	2		-	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	27.375.000
	3		-	SERVICIOS NO PERSONALES	54.750.000
	5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.475.000
2				EROGACIONES DE CAPITAL	
	4			INVERSIONES REALES	219.400.000
	1			BIENES DE CAPITAL	51.100.000
	2			TRABAJOS PUBLICOS	168.300.000
	5			TRANSFERENCIAS CAPITAL	
6				INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
7				SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
8				OTROS GASTOS	
9				GASTOS FIGURATIVOS	
					380.000.000



ORDENANZA Nº 75/2022

PRESUPUESTO DE RECURSOS

Y GASTOS 2023

TRABAJOS PUBLICOS Y BIENES DE CAPITAL
ANEXO III
PRESUPUESTO 2023

Nº
OBR
A

1	ILUMINACION			
	unidad de medida	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Columnas	1	250	49.500
	Lampara LED 150 W	1	250	37.960
	TOTAL			21.865.000

2	EMBROSADO CAMINOS VECINALES			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Brosa	m3	15.000	1.500
				22.500.000
	TOTAL			1.000.000

3	MOJON DE ORO			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Brosa	m3	5000	1500
	Piedra Mora	Tonelada	2000	2300
				7.500.000
				4.600.000
	TOTAL			12.100.000

[Handwritten signature]

ORDENANZA N° 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

4	OBRAS DE ALCANTARILLAS, CABEZALES Y CALZADAS			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Cabezales			5.000.000
	Alcantarillas			5.000.000
	Calzadas			5.000.000
	Otros costos globales			
	TOTAL			15.000.000

5	CORDON CUNETA - 4000 MTS LINEALES			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	HIERRO 16	ml	1200	567
	HORMIGON H21	m3	600	25000
	MALLA SIMA	m2	4000	700
	BROSA	m3	1000	1500
	BROSA CALLE	m3	4000	1500
	PIEDRA MORA	tn	700	2300
	Otros costos globales			
	TOTAL			29.090.000

6	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	BROSA	9000	1500	13.500.000
	RIPIO	900	2050	1.845.000
	TUBOS DE HORMIGON	130	25000	2.210.000
	SEÑELETICA			1.000.000
	Otros costos globales			
	TOTAL			

(Firma manuscrita)

ORDENANZA Nº 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

	18.555.000
--	------------

7	REPOSICION PIEDRA MORA				
		unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	PIEDRA MORA	TN	2200	2300	5.060.000
	Otros costos globales (comb o transp)				1.012.000
	TOTAL				6.072.000

8

ESTACION CLOACA DEPURADORA				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
HORMIGON H25	M3	113	26345	2.976.985
HIERRO DEL 8	ml	100	35000	3.500.000
HIERRO DEL 10	ml	1000	1200	1.200.000
MANO DE OBRA				4.000.000
FENOLICO				500.000
PUNTALES				500.000
EQUIPAMIENTO (BOMBAS, TABLEROS, ETC)				5.000.000
Otros costos globales				-
TOTAL				17.676.985

9	LIMPIEZA ARROYO SAUCE				
		unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	RETRO ORUGA	HORAS MAQUINAS	200	23000	4.600.000
	RETRO PALA	HORAS MAQUINAS	300	15000	4.500.000
TOTAL					

Alcaldesa

ORDENANZA Nº 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

	9.100.000
--	-----------

10	CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Materiales construccion varios			1.442.500
	TOTAL			1.442.500

11	OBRA CORDON CUNETA - FINANCIACION ENOHSA			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Obra cordon cuneta barrios Altos de la Aldea			15.000.000
	TOTAL			15.000.000

12	CONCEJO DELIBERANTE			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	Realizacion de Edificio Concejo Deliberante	m2	145	120500
				17.472.500
	TOTAL			17.472.500

13	OBRAS MENORES			
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
	OBRAS MENORES			3.926.015
	Espacios Verdes			

[Handwritten signature]

ORDENANZA Nº 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

Terreno deposito				
Baños				
TOTAL				3.926.015

TOTAL TRABAJOS PUBLICOS	168.300.000
-------------------------	-------------



ORDENANZA N° 75/2022
PRESUPUESTO DE RECURSOS
Y GASTOS 2023

BIENES DE CAPITAL A INCORPORAR				
	unida d	cantida d	\$ unit	
CARGADORA FRONTAL	1	unid	15.000.000	15.000.000
TRACTOR	1	unid	15.000.000	15.000.000
ACOPLADO 2 EJES 5 TONELADAS	1	unid	3.000.000	3.000.000
GRUPO ELECTROGENO	1	unid	5.000.000	5.000.000
TIERRA Y TERRENO	1	unid	10.000.000	10.000.000
HERRAMIENTOS MENORES	1	unid		3.100.000
				51.100.000



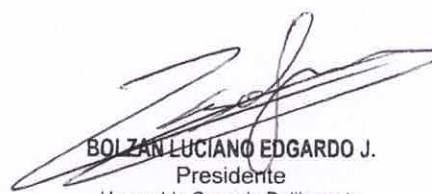
MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
PRESUPUESTO 2023

ANEXO IV
Ordenanza N°

LISTADO DE CARGOS Y SU DISTRIBUCION

DESCRIPCION	Cantidad
PROGRAMA 1	5
Actividad 01	
Servicios generales del escalafón general	
TOTAL	5


BORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea Maria Luisa


BOLZAN LUCIANO EDGARDO J.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea Maria Luisa